

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE		PÁGS.
1.	FUNDAMENTACIÓN	115
2.	MOTIVACIÓN	115
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	116
3.1.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	116
3.1.1.	CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	116
3.1.2.	ANÁLISIS PRESUPUESTAL	116
3.1.2.1.	INGRESOS Y EGRESOS	116
3.2.	CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS	117
3.3.	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	118
3.3.1.	POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	118
3.3.2.	EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	118
3.4.	ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIONES DEL PATRIMONIO	118
3.5.	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	119
3.5.1.	ACTUACIONES	119
3.5.2.	OBSERVACIONES	120
3.5.3.	RECOMENDACIONES	122
3.6.	IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS	123
4.	CONCLUSIONES	125

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en su caso, 49, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal federal; y en términos del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el presupuesto de egresos de la Federación, así como de los correspondientes al programa para la fiscalización del gasto federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2010 y en la Gaceta Oficial del Estado bajo el Número Extraordinario 100 de fecha 29 de marzo de 2010; así como por lo establecido en los artículos 26, fracciones I, inciso c), y II inciso a), 33, fracción XXIX y 67, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, fracción I inciso c), y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XII, 3, 4, 6.1.2, 7, 11, 12, 17 párrafo 1 fracción I y párrafos 2 y 4, 18, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 62, 63.1 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, 64, 65, 69.1 fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV y XXV, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior del Estado; así como en la Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 197 de fecha 21 de junio de 2010; y en los manuales, guías, instructivos, formatos y demás instrumentos aplicables; se realizó la fiscalización a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio 2011.

2. MOTIVACIÓN

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, Orfis) inició la Fase de Comprobación del Procedimiento de Fiscalización, mediante la práctica de auditorías de alcance integral, para verificar si la Gestión Financiera del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal.

Con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2011 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz**, que se integra en el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2011 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, es el siguiente:

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

3.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se encontró incumplimiento de diversas disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, como se muestra a continuación:

3.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011, en el año obtuvo ingresos por \$138,964,312.71 y ejerció un importe de \$120,648,661.07, como se muestra a continuación:

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ
EJERCICIO 2011
INGRESOS Y EGRESOS

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Ingresos	
De gestión	\$13,555,772.31
Participaciones, aportaciones y transferencias	112,963,189.81
Otros ingresos y beneficios	12,445,350.59
Total de Ingresos	\$138,964,312.71
Egresos	
Servicios personales	\$ 106,275,471.01
Materiales y suministros	5,210,481.22
Servicios generales	9,030,570.59
Transferencias, asignaciones y subsidios	0.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	132,138.25
Inversión pública	0.00
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
Gastos financieros	0.00
Otros gastos	0.00
Total de Egresos	\$120,648,661.07
Resultado	\$ 18,315,651.64

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el Orfis, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, en terminos generales, cumplió con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada.

3.3 Cumplimiento de las Normas de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

En este aspecto la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece un periodo para su implantación que concluye en el año 2013, por lo cual en el ejercicio que nos ocupa no se señala de manera particular el incumplimiento de Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de instrumentos en forma de guías y cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que satisface los objetivos de control de la administración y ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ
EJERCICIO 2011
INTEGRACIÓN Y VARIACIONES DEL PATRIMONIO

CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	\$ 116,290,017.83
Bienes Muebles	52,537,307.53
Bienes Inmuebles	63,752,710.30
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	132,138.25
Bienes Muebles	132,138.25
Bienes Inmuebles	0.00
Saldo final del periodo	\$ 116,422,156.08

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

3.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y a las normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información se verificó con base en pruebas selectivas, la evidencia que respalda las operaciones realizadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2011.

Con base en lo anterior, la muestra de auditoría, representa el porcentaje que a continuación se menciona, respecto del total de los recursos ejercidos:

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ
EJERCICIO 2011
MUESTRA DE AUDITORÍA

CONCEPTO	MONTO
Universe de Recursos Ejercidos	\$120,648,661.07
Muestra Auditada	52,969,451.02
Representatividad de la muestra	43.90%

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de la solventación mediante oficios número OFS/1074/10/2012 y OFS/1075/10/2012 ambos de fecha 18 de octubre de 2012, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado de esto se informa a continuación:

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONCEPTO	FINANCIERAS
Observaciones	2
Recomendaciones	15
SUMA	17

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 030/2011/008

Derivado de la revisión a la cuenta 1-1-5-1-0000-0000 denominada Almacén de Materiales y Suministros al 31 de diciembre de 2011, se detectó que existe diferencia entre los informes de los saldos presentados en el reporte de almacén contra lo reportado en la Balanza de Comprobación como se muestra a continuación:

Partida	Descripción	Saldo según inventario	Saldo en balanza	Diferencia
21100001	Papelería y útiles de oficina	\$252,274.92		
21400001	Materiales y útiles bienes informáticos	208,863.54		
21600001	Materiales de limpieza	65,146.82		
36100004	Impresiones	22,220.95		
29400001	Refacc. Acc. Eq. Cómputo	5,272.20		
TOTALES		\$553,778.43	\$561,041.32	-\$7,262.89

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 86.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 186, fracciones III y XLI, y 213.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no presentó en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2011 el importe real de los inventarios.

Observación Número: 030/2011/010

Derivado de la revisión al activo fijo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, se determinó que no cuenta con los resguardos debidamente firmados de los bienes que se describen a continuación:

RESGUARDO-DEPOSITARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
Francisca Estela Silva Baeza	MESAS DE TRABAJO DE 240X90X90 CM.PARA TALLER BASE METAL.
	MESAS DE TRABAJO DE 240X90X90 CM.PARA TALLER BASE METAL.
	MESAS DE TRABAJO DE 240X90X90 CM.PARA TALLER BASE METAL.
	MESAS DE TRABAJO DE 240X90X90 CM.PARA TALLER BASE METAL.
	MESAS DE TRABAJO DE 240X90X90 CM.PARA TALLER BASE METAL.
	MÁQUINA COSTURA R.B. LARG. C/PIE DOB.
	MÁQUINA COSTURA R.B. LARG. C/PIE DOB.
	MÁQUINA COSTURA R.B. LARG. C/PIE DOB.
	MÁQUINA COSTURA R.B. LARG. C/PIE DOB.
	MÁQUINA COSTURA R.B. LARG. C/PIE DOB.
	MÁQUINA COSTURA R.B. LARG. C/PIE DOB.
	MÁQUINA COSTURA R.B. LARG. C/PIE DOB.
	MÁQUINA COSTURA R.B. LARG. C/PIE DOB.
	MÁQUINA COSTURA R.B. LARG. C/PIE DOB.
	MÁQUINA OVER-LOOK
Francisco Cárdenas Camarillo	RACKS DE SECADO
	PLANCHA TERMOCALCA
	PLANCHA TERMOCALCA
Gloria Sánchez Mondragón	MAQUINA /COSER SINGER 972 N/S. SH80933592 C/MUEBLE
Guadalupe Barrón G.	MAQUIN.SOBREHILAD.5 HILOS AGUJ.REC.P/TOD.
	MAQUINA COS.REC
	MAQUINA COS.REC.LUB.AUTOMAT./BOM.BRA.LARG.DOB.DESP.
	MAQUINA COS.REC.LUB.AUTOMAT./BOM.BRA.LARG.DOB.DESP.
Hilda Rodríguez Abad	MAQUINA DE COSER
	MESAS DE TRABAJO DE 240X90X90 CM.PARA TALLER BASE METAL.
	MESAS DE TRABAJO DE 240X90X90 CM.PARA TALLER BASE METAL.
	MESAS DE TRABAJO DE 240X90X90 CM.PARA TALLER BASE METAL.
	MESAS DE TRABAJO DE 240X90X90 CM.PARA TALLER BASE METAL.
	MESAS DE TRABAJO DE 240X90X90 CM.PARA TALLER BASE METAL.
	REFRIGERADOR 2 PUERTAS
HORNO DE 4 CHAROLAS C/2 GAVETAS	
ESTUFA CON CUATRO QUEMADORES	

RESGUARDO-DEPOSITARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
José Luis Gómez	MONITOR COMPAQ 15" COLOR
	MONITOR COMPAQ 15" COLOR
	MONITOR COMPAQ 15" COLOR
	MONITOR COMPAQ 15" COLOR
	MONITOR COMPAQ 15" COLOR
Judith Olivares Rodríguez	MESAS DE TRABAJO DE 240X90X90 CM.PARA TALLER BASE METAL.
	MESAS DE TRABAJO DE 240X90X90 CM.PARA TALLER BASE METAL.
	REFRIGERADOR
	HORNO DE 2 CHAROLAS C/2 GAVETAS
	ESTUFA CON CUATRO QUEMADORES
Karina Rendón Zorrilla	MESAS DE TRABAJO DE 240X90X90 CM.PARA TALLER BASE METAL.
	MAQUINA COSTURA RECTA
	MAQUINA DE COSER
Ma. de los Ángeles Lozada M.	MESAS DE TRABAJO DE 240X90X90 CM.PARA TALLER BASE METAL.
Rosalba Hernández Hdez.	MESAS DE TRABAJO DE 240X90X90 CM.PARA TALLER BASE METAL.
	MESAS DE TRABAJO DE 240X90X90 CM.PARA TALLER BASE METAL.
Rosalinda Flores de León	MESA DE PLANCHADO

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 88 y 89.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 186, fracciones XVIII, XXXIV y XXXV, y 213.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con los resguardos firmados de los bienes que forman parte de su activo.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

Recomendación Número: 030/2011/001

Derivado de la revisión a los Egresos del Instituto, se detectó que el Formato de Solicitud de Disponibilidad Presupuestal que se incluye en pólizas diario, no contienen las firmas necesarias para su correspondiente autorización, por lo que se recomienda vigilar que la documentación comprobatoria cumpla con los requisitos correspondientes.

Recomendación Número: 030/2011/002

Se recomienda eliminar las barreras arquitectónicas que impidan o dificulten la movilidad y el tránsito a personas con capacidades diferentes en las instalaciones de Dirección General y realizar las adecuaciones o modificaciones necesarias para facilitar la movilidad y acceso a lugares de uso común, en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la Ley de Integración para Personas con Capacidades Diferentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación Número: 030/2011/004

Referencia Observación Número: 030/2011/002

Se recomienda al Instituto implementar medidas de control interno para que los saldos finales de un periodo se consideren como iniciales en el periodo siguiente, y así la información financiera refleje cifras reales.

Recomendación Número: 030/2011/005

Referencia Observación Número: 030/2011/007

Se recomienda al Instituto implementar las medidas de control necesarias ante las instancias correspondientes para realizar la depuración de los saldos que se encuentran registrados como cuentas por cobrar.

Recomendación Número: 030/2011/006

Referencia Observación Número: 030/2011/019

Se recomienda al Instituto aplicar las medidas de control necesarias para integrar el soporte documental en las pólizas que afecten los ingresos.

Recomendación Número: 030/2011/007

Referencia Observación Número: 030/2011/024

Se recomienda al Instituto que implemente medidas de control interno para que se incluya la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto en los registros contables como parte del soporte documental.

Recomendación Número: 030/2011/008

Referencia Observación Número: 030/2011/005

Se recomienda efectuar la depuración de las partidas en conciliación de las cuentas bancarias en especial de aquellas con una antigüedad mayor a 90 días y solicitar dentro del trámite de depuración la confirmación a las instituciones bancarias de la vigencia de cobro o pago de los cheques en tránsito.

Recomendación Número: 030/2011/009

Referencia Observaciones Número: 030/2011/009, 030/2011/011 y 030/2011/012

Se recomienda efectuar una depuración del inventario de bienes efectuando el cotejo respectivo entre el levantamiento físico documentado y el saldo del registro contable.

Recomendación Número: 030/2011/010

Referencia Observación Número: 030/2011/013

Se recomienda al Instituto elaborar un calendario de pagos de acuerdo a antigüedad de saldos que están registrados en cuentas de pasivo a efecto de ordenar su liquidación al momento de contar con los recursos correspondientes.

Recomendación Número: 030/2011/011

Referencia Observación Número: 030/2011/020

Se recomienda revisar los niveles de sueldos establecidos en catálogo de acuerdo a los puestos directivos de ese Instituto a efecto de apegarse a la norma de este concepto en materia de servicios personales.

Recomendación Número: 030/2011/012

Referencia Observación Número: 030/2011/021

Se recomienda en cuanto al cumplimiento de obligaciones fiscales de carácter laboral se estructure el programa relativo de pagos en coordinación con el área responsable de la formulación de nóminas para que la coincidencia de liquidación de los impuestos sea congruente con el egreso relativo a los servicios personales, en caso de obedecer el retraso en los pagos a prioridades de flujo de efectivo deberá generarse el soporte de argumentación suficiente que justifique el retraso como una necesidad administrativa.

Recomendación Número: 030/2011/013

Referencia Observación Número: 030/2011/023

Se recomienda la verificación de los registros contables en función del Clasificador por Objeto del Gasto a efecto de evitar inconsistencias y los efectos de estas en los informes financieros.

Recomendación Número: 030/2011/014

Referencia Observación Número: 030/2011/025

Se recomienda que todos los servicios requeridos por ese Instituto sean amparados tratándose de aquellos de carácter profesional independiente sean amparados con los contratos respectivos.

Recomendación Número: 030/2011/015

Referencia Observación Número: 030/2011/016, 030/2011/017

Se recomienda en el caso de las partidas de ingreso y gasto, efectuar la verificación de coincidencia entre los montos efectivamente ingresados o pagados y el soporte documental correspondiente.

Recomendación Número: 030/2011/016

Referencia Observación Número: 030/2011/022

Se recomienda que en el ejercicio del gasto se amparen los egresos correspondientes con la documentación comprobatoria suficiente que permita la verificación de estos.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2011, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2011 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2011 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.